



Gobierno de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Oficina de la Secretaría de la Legislatura Municipal

AVISO DE VISTA PÚBLICA

El 6 de junio de 2024, la Legislatura del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, aprobó la Resolución Número 33, Serie 2023-2024, intitulada “PARA SOMETER AL PLENO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO UNA PETICIÓN DE AUMENTO DE SUELDO PARA EL ALCALDE INCUMBENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO Y DEL REGLAMENTO 8544 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, TITULADO “REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN, DETERMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUELDO DE LOS ALCALDES Y PARA REGULAR EL PAGO DEL EXCESO DE LAS LICENCIAS POR VACACIONES A LOS ALCALDES”.”

Se celebrará una vista pública, con relación a este asunto, el día 23 de julio de 2024, a las 6:00 p.m., en el Salón de Actos de la Legislatura Municipal, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 107-2020, en su Artículo 2.002, y del Reglamento 8544 de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en su Artículo 7 (B). El Salón de Actos ubica en el segundo piso del Edificio Anexo II Casa Alcaldía, en la calle José Julián Acosta del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. En dicha vista pública, cualquier persona interesada podrá comparecer y ser escuchada.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria

La publicación de este anuncio es requerida por disposición del Artículo 2.002 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, y por el Artículo 7 (B) del Reglamento 8544 de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-09854